DECRETO NºDGS-419-2026

TEMUCO, 08.10.2026

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.

2.- Los D.S. Nº164 de 1981, Nº39 y Nº711 de 1987, del Ministerio de Salud.

3.- La Ley Nº19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 5170 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2026.

5.- Res. Exenta N° 15009 de fecha 15 de junio de 2026, que aprueba Convenio "Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal-Telesalud", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2026.

6.- Res. Exenta N° 20568 de fecha 03 de septiembre de 2026, que aprueba modificación "Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal-Telesalud, suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2026.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025, que delega firmas del alcalde.

8.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese, Modificación Convenio "Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal-Telesalud", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para el año 2026, en la cual las partes modifican la cláusula DÉCIMA OCTAVA del convenio original estableciendose que la nueva vigencia de rendición de saldo no ejecutado será al 30 de noviembre del presente año (anteriormente hasta el 31 de diciembre del presente año).

2.- En todo lo no modificado sigue plenamente vigente el convenio señalado en la cláusula primera.

3.- La presente Modificación del Convenio no generará mayor gasto en su ejecución para el municipio.

4.- Los componentes de la referida Resolución se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

V°B° R.D.H.
V°B° N.B.P.
V°B° E.S.S.
V°B° D.V.V.
V°B° J.M.H.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.
V°B° R.L.L.A.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 08-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 08-10-2026

Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.